

zuntos el concezo justicia yegimiento Della segun lo tienen de suyo y del  
costumbre en especial sumeros Dolcenciado sanguino de arce gobernador y don  
Pedro munoz al fere mayor y gonzalo munoz y martin fernan de bee  
Robles y juan garcia caluete y antonio marin y don juan munoz y Pedro  
montagudo mata y francisco de cespedes y pedro ximenes y pedro de ubles  
auas y diego hurtado y gugou de tores Bartado Regidor y en presencia de  
mijoangomos el cuiano del Reynuestro señor y el dho ayuntamiento  
sobio a la sala del dho ayuntamiento alonso sanchez morata Vz esta agya  
Vieca y represento en el dho ayuntamiento con su persona y constancia real  
desumagistrad y un testimonio debida de juan lopez de la fuenllana vecino de  
esta villa para ser Procurador del numero de la villa y requiro al dho  
concezo justicia y regimiento con el dicho titulo Real para que lo cumpla  
entodo y por todo como en el se contiene y lo pido Por testimonio auia  
dose leyos el dho titulo en el dho ayuntamiento dixeron que sumagistrad  
manda Por el que constando que miguel Lopez de la fuenllana en ayon onbre  
se Renuncio el dho oficio abuio de los beynedictos de la ley que puese que  
se hiziere la renunciaciion sea admitido Recibido al uso y exercicio del  
dho oficio y quel testimonio que presen tan dice demiguel Lopez de la  
fuenllana uno de juan lopez de la fuenllana que nombre difiere  
no le Pueden admitir ni Recibir al dho oficio hasta que sea cumplido  
lo que sumagistrad manda y el dho al dho sancion remora a dho que fue  
Siervo de Pluma Pone en el titulo de miguel Lopez por que auia de decir  
juan lopez y que en una Parte y nota dho de la fuenllana pide  
que se quede siervo y que en el dho veuera es el dho juan lopez de  
la fuenllana contenido en el dho testimonio de vida y por quel  
nose Puede el dho oficio Pido al dho concezo y ayuntamiento  
se admita y reciba Por el Procurador los quales no gocie  
ni lo que tienen dho y que quando sumagistrad solo mandare estan  
Presto de lo cumplir Bartado y que en fee el dho qual fiz  
misigno Este testimonio de verdad juangomos cuiano

= Don PH Portagracia de las Reydecastilla de Leon de aragon  
de las dor sicialas de ceras alon de Portugal en auaria deganada de  
Toledo de Valencia de galicia de Mallorca de Sevilla de cordena  
Decordua de corcaga demuia de zaen de los algarves de la geira degi  
baltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occiden  
tales yslas y tierra firme del mar Oceano archiduque de austria  
duque de borbon de brauarte y milan conde de flandres y de uel  
y barcelona senor de biscaya y de molina ltt administrador por  
petuo de la orden y caualleria de santiago por autoridad apostolica a  
bos el concezo justicia y Regimiento de la villa de caravaca Salud  
y gracia sepades que Pedro diaz de Barato comonbre se alonso san  
chez Morata Vz de la dho villa de caravaca nos hizo Relacion  
Diciendo que nos abiamos fecho merced al dho supar de deuoficio  
de Procurador del numero de la dho villa Por Renunciaciion de  
juan lopez de la fuenllana y de Rodrigo de leuina en sunombre  
y con su poder y sera asi que en la dho Relacion Por el dho don  
de amade de decir juan scana Puerto Miguel y Por el dho y uno  
en el titulo que se le auia despaizado al dho supar de scana

Pha. Provi.

